Informe de Cumplimiento del Decreto 135: "Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público"

Nombre:	Corporación Nacional de Telecomunicaciones - CNT EP
Mes:	Agosto
Año:	2019
Área Responsable:	Gerencia Nacional de Planificación Empresarial
Acrónimo	PR
Sector	Telecomunicaciones
Misión	Brindamos a los ecuatorianos la mejor experiencia de servicios convergentes de telecomunicaciones y TICs, para su desarrollo e integración al mundo, impulsando el crecimiento de nuestra gente y creando valor para la sociedad.

I. Antecedentes

Mediante Decreto Ejecutivo No. 135 de 1 de septiembre del 2017, el presidente de la República, Lenin Moreno Garcés decreta las "NORMAS DE OPTIMIZACIÓN Y AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO" de obligatorio cumplimiento para todas las instituciones descritas en el artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador, incluidas las Empresas Públicas de la Función Ejecutiva.

El referido Decreto, en su Disposición General Primera, dispone: "Todas las Instituciones del Estado sujetas al ámbito de aplicación de este decreto, presentarán en su sitio de internet informes semestrales sobre su cumplimiento. La Presidencia de la República, el Ministerio de Economía y Finanzas y Ministerio del Trabajo, podrán solicitar en cualquier momento información específica a las mencionadas instituciones, las cuales la deberán proporcionar información en un plazo no mayor de quince (15) días de la recepción del requerimiento."

Conforme al Compromiso Presidencial 1317 generado en el sistema MINKA, la Presidencia de la República requiere de manera mensual el informe con los avances al cumplimiento del Decreto Ejecutivo No. 135.

II. Desarrollo etapas de Seguimiento para el cumplimiento del Decreto Ejecutivo Nro.135

SECCIÓN I: GASTO EN PERSONAL

a) Unificación de escala remunerativa

Depende de la Empresa Coordinadora de Empresas Públicas EMCO EP y el Ministerio de Trabajo.

b) Remuneraciones mensuales unificadas

No existen cambios respecto a lo reportado el mes de junio del 2019. A continuación la información de escalas salariales, las cuales se ajustaron a partir del 1 de septiembre de 2017 de acuerdo al siguiente detalle:

ESCALAS SALARIALES APLICADAS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2017					
G.O	ESC1	ESC2	ESC3	ESC4	ESC5
AUX	$ 420	$ 460	$ 490	$ 530	$ 580
TEC	$ 620	$ 640	$ 680	$ 725	$ 765
ASI	$ 595	$ 635	$ 675	$ 720	$ 760
AJS	$ 840	$ 955	$ 1.080	$ 1.170	$ 1.300
AS	$ 1.510	$ 1.770	$ 2.160	$ 2.440	$ 2.720
RSP	$ 1.320	$ 1.650	$ 2.000	$ 2.280	$ 2.600
J	$ 1.875	$ 2.165	$ 2.595	$ 2.910	$ 3.320
G	$ 3.550	$ 4.050	$ 4.550	$ 5.050	$ 5.550
GN	$ 6.040				
GG	$ 6.957				

ESCALAS SALARIALES APLICADAS DESDE EL 1 DE SEPTIEMBRE DEL 2017					
G.O	ESC1	ESC2	ESC3	ESC4	ESC5
AUX	$ 420	$ 460	$ 490	$ 530	$ 580
TEC	$ 620	$ 640	$ 680	$ 725	$ 765
ASI	$ 595	$ 635	$ 675	$ 720	$ 760
AJS	$ 840	$ 955	$ 1.080	$ 1.170	$ 1.300
AS	$ 1.510	$ 1.770	$ 2.160	$ 2.210	$ 2.448
RSP	$ 1.320	$ 1.650	$ 2.000	$ 2.280	$ 2.340
J	$ 1.875	$ 2.165	$ 2.336	$ 2.619	$ 2.988
G	$ 3.195	$ 3.645	$ 4.095	$ 4.545	$ 4.995
GN	$ 5.436				
GG	$ 6.261				

Tabla 1. Ajuste Escalas Salariales por Grupo Ocupacional
Fuente: CNT EP y Elaborado por: Jefatura de Competitividad Laboral

De acuerdo al Decreto Ejecutivo No. 624 y considerando las directrices del ente de control, fue necesario ajustar las escalas salariales vigentes asignadas a los cargos ocupados por Servidores Públicos de Libre Designación o Remoción de la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP, cuya remuneración exceda el grado 3 del nivel jerárquico superior de las escalas establecidas para el Sector Público en el Acuerdo Ministerial N° MDT-2017-0152, es decir, $2.418,00, lo cual corresponde en la Corporación, desde la escala 1 del grupo ocupacional "Gerente de Área", tal como se muestra a continuación:

APLICACIÓN DEL DECRETO EJECUTIVO No .135 APLICADAS DESDE EL 1 DE SEPTIEMBRE DEL 2017					
G.O	ESC1	ESC2	ESC3	ESC4	ESC5
AUX	$ 420	$ 460	$ 490	$ 530	$ 580
TEC	$ 620	$ 640	$ 680	$ 725	$ 765
ASI	$ 595	$ 635	$ 675	$ 720	$ 760
AJS	$ 840	$ 955	$ 1.080	$ 1.170	$ 1.300
AS	$ 1.510	$ 1.770	$ 2.160	$ 2.210	$ 2.448
RSP	$ 1.320	$ 1.650	$ 2.000	$ 2.280	$ 2.340
J	$ 1.875	$ 2.165	$ 2.336	$ 2.619	$ 2.988
G	$ 3.195	$ 3.645	$ 4.095	$ 4.545	$ 4.995
GN	$ 5.436				
GG	$ 6.261				

APLICACIÓN DEL DECRETO EJECUTIVO No .624 ESCALAS SALARIALES AJUSTE DECRETO EJECUTIVO N° 624					
G.O	ESC1	ESC2	ESC3	ESC4	ESC5
AUX	$ 420	$ 460	$ 490	$ 530	$ 580
TEC	$ 620	$ 640	$ 680	$ 725	$ 765
ASI	$ 595	$ 635	$ 675	$ 720	$ 760
AJS	$ 840	$ 955	$ 1.080	$ 1.170	$ 1.300
AS	$ 1.510	$ 1.770	$ 2.160	$ 2.210	$ 2.448
RSP	$ 1.320	$ 1.650	$ 2.000	$ 2.280	$ 2.340
J	$ 1.875	$ 2.165	$ 2.336	$ 2.619	$ 2.988
G	$ 3.035	$ 3.463	$ 3.890	$ 4.318	$ 4.496
GN	$ 4.892				
GG	$ 5.635				

Tabla 2. Ajuste Escalas Salariales por Grupo Ocupacional
Fuente: CNT EP y Elaborado por: Jefatura de Competitividad Laboral

c) Pago de remuneración variable por eficiencia

El Decreto Presidencial hace referencia a la suspensión del pago de remuneración variable por eficiencia durante los años 2017 y 2018; sin embargo, los modelos de remuneración variable que la CNT EP tiene vigentes corresponden a las áreas del giro del negocio que generan ingresos por los procesos de comercialización de bienes y servicios, es decir corresponde a Remuneración Variable por Servicios y no por Eficiencia; esto conforme se indica en la "Política de Aplicación de Remuneración Variable en las Empresas Públicas Constituidas por la Función Ejecutiva", aprobada por el Directorio de la Empresa Coordinadora de Empresas Públicas EMCO EP, mediante Resolución No. DIR-EMCOEP-2017-007, a través de la cual se establece la base normativa y técnica para el reconocimiento y pago de remuneración variable en las empresas públicas.

d) Vacantes

No existen cambios respecto a lo reportado el mes de julio del 2019, de acuerdo al siguiente cuadro, se ha optimizado hasta el momento un total de 152 vacantes en el año 2019, lo que representa un ahorro estimado anual de USD. 3,01MM.

CONCEPTO DE OPTIMIZACIÓN	CANTIDAD EJECUTADA	AHORRO EJECUTADO
OPTIMIZACIÓN DE VACANTES	152	USD 3,01 MM

Tabla 3. Optimización de vacantes
Fuente: CNT EP y Elaborado por: Jefatura de Competitividad Laboral

e) Personal de apoyo

La CNT EP a Agosto de 2019 cuenta con el 82.23% de su personal en procesos agregadores de valor y el 17.77% en procesos habilitantes. Se incluye únicamente personal CNT EP sin considerar FODETEL y Campañas, cabe indicar que el cálculo porcentual se realiza con la información del distributivo de personal cargada en la página de MDT, además se identifica una diferencia del 0.18% respecto del reporte del mes de julio del 2019.

f) Evaluación de cargas de trabajo del personal de las Empresas Públicas Petroecuador y Petroamazonas

No aplica

g) Contratos de servicios profesionales y consultorías

Las consultorías realizadas en la CNT EP al mes de agosto 2019 corresponden a actividades agregadoras de valor e incluyen asesoramientos técnicos específicos para empresas de telecomunicaciones.

h) Racionalización del pago por horas extraordinarias y suplementarias

CNT EP se rige bajo la Ley Orgánica de Empresas Públicas (LOEP) y Código del Trabajo; por tal motivo se aplica los topes establecidos en la mencionada normativa.

i) Licencias con Remuneración

CNT EP no otorga este tipo de licencia a ningún servidor.

j) Depuración institucional

No aplica

k) Racionalización de programas públicos

No aplica

SECCIÓN II: GASTO EN BIENES Y SERVICIOS

a) Racionalización del pago por viático por gasto de residencia

CNT EP ha dado cumplimento a lo establecido en el Decreto Ejecutivo 135.

b) Viajes al exterior

Según lo dispuesto en el Instructivo para el Pago de Viáticos, Movilización, Gastos por Residencia y Transporte para los Servidores de la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP, todo viaje al exterior, es autorizado única y exclusivamente por el Gerente General.

c) Movilización interna

De acuerdo al Decreto Ejecutivo No. 218 publicado en el Registro Oficial No. 122 de 3 de febrero de 2010, el objeto social de la CNT EP lo constituye la prestación de servicios de telecomunicaciones a nivel nacional. La ejecución de dicho objeto comprende toda una serie de actividades de orden administrativo, técnico y comercial, que obliga al personal de la CNT EP a realizar varios traslados para cumplir con las funciones establecidas. Dichos traslados son autorizados por el jefe inmediato.

d) Compra de pasajes

Con fecha 8 de marzo de 2017 (previamente a la emisión del Decreto), la CNT EP y la empresa TAME EP, suscribieron el contrato No. 4300001405, cuyo objeto es la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EMISIÓN DE PASAJES AÉREOS POST-PAGO EN RUTAS NACIONALES QUE OPERA TAME EP, PARA LA CNT EP". En dicho contrato, que continua vigente, se establece que TAME EP ofertará sus rutas con base en la tarifa post pago, que es inferior a la premier. Adicionalmente, desde la vigencia del Decreto Ejecutivo solo se compran pasajes en las tarifas "flycard" que es la más económica.

e) Evaluación de vehículos terrestres

En el año 2018 INMOBILIAR solicitó la transferencia de dos (2) vehículos, específicamente una Ford F350 y una Ford Explorer, considerados de alta gama, propiedad de la CNT EP, por lo que se presentaron ante dicha entidad los argumentos correspondientes, expresando que la transferencia de activos de la empresa pública comportarían una afectación al patrimonio de la misma, además de la necesidad de la Ford F350 para actividades del giro del negocio.

En virtud de los argumentos expuestos, mediante oficio No. INMOBILIAR-INMOBILIAR-2018-0526-O del 3 de octubre de 2018, INMOBILIAR desistió de la solicitud de entrega el vehículo Ford F350 e insiste en la entrega de la camioneta Ford Explorer, no obstante, la CNT EP presentará nuevamente los argumentos para la no entrega de este.

f) Compra de vehículos

Desde la fecha de emisión del Decreto Ejecutivo 135 la Corporación no ha adquirido vehículos.

g) Actualización de estado de funcionamiento del parque automotor del sector público

El Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público INMOBILIAR mediante oficio No. INMOBILIAR-CGAF-2017-0178-O de 12 de diciembre de 2017, solicitó a la CNT EP el listado del parque automotor y, con Oficio No. 20180125 de fecha 22 de febrero de 2018 se dio respuesta a dicho requerimiento, en donde se reiteró que, de acuerdo a la disposición General Quinta de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, las Empresas Públicas no están obligadas a emplear el ESIGEF para la administración de los recursos.

h) Uso de vehículos oficiales

La Gerencia Nacional de Finanzas y Administración emitió directrices de ejecución inmediata a partir del 1 de junio de 2019, con la finalidad de optimizar la asignación de vehículos para uso exclusivo; en ese sentido, se prohibió la asignación de vehículos con exclusividad para Gerentes Nacionales, Gerentes de áreas, Jefes y Asesores, por lo cual, en caso de requerir vehículos estrictamente para labores institucionales, deberán solicitar a las unidades de transporte, con antelación y justificando el requerimiento de conformidad con lo establecido en el Reglamento para el Control de Vehículos del Sector Público, expedido por la Contraloría General del Estado.

i) Realización de eventos públicos y de capacitación

Los eventos públicos y de capacitación de la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP se realizan en las instalaciones propias de la corporación y de otras instituciones públicas de ser el caso. Cuando se organizan eventos con proveedores externos se solicita su ejecución en las instalaciones de CNT EP o en instalaciones del proveedor, sin que esto incurra en costos para la Corporación. Así también, cuando se inscriben participantes en cursos de capacitación abiertos en el mercado, no organizados por la CNT EP, nos adherimos a las condiciones de organización del proveedor que organiza el evento. Todo esto sujeto a disponibilidad presupuestaria y dentro del marco legal vigente.

j) Arriendo, Remodelación, adecuación, mantenimiento de inmuebles

Desde la fecha de emisión del Decreto Ejecutivo 135 hasta el 30 de junio de 2019, la Corporación no ha suscrito nuevos contratos de arrendamiento de inmuebles, ni ha renovado arrendamientos ya existentes, así como tampoco ha realizado adecuaciones de edificios arrendados.

k) Propaganda y publicidad

La CNT EP es una de las Empresas Públicas que opera en libre competencia. Ejecuta contratos de publicidad para la promoción de sus productos, como parte de su estrategia de crecimiento de ingresos y servicios aprobada por el Directorio de la Corporación en el Plan Estratégico Empresarial 2017-2021 y en el Plan General de Negocios 2019.

l) Control de inventarios

La CNT EP dispone de un Reglamento Interno para la Administración de Bodegas y Control de Inventarios, el cual tiene como objeto velar por el adecuado manejo, conservación, seguridad, administración y control de los materiales y bienes que adquiera la Corporación.

m) Asignación y uso de teléfonos celulares

De acuerdo al Decreto Ejecutivo No. 218 publicado en el Registro Oficial No. 122 de 3 de febrero de 2010, el objeto social de la CNT EP lo constituye la prestación de servicios de telecomunicaciones a nivel nacional. La ejecución de dicho objeto comprende toda una serie de actividades de orden administrativo, técnico y comercial, que obliga a la Corporación a asignar teléfonos celulares institucionales a servidores de grados inferiores a los establecidos en el citado artículo.

En tal sentido, La Gerencia Nacional de Finanzas y Administración con la finalidad de responder a los lineamientos establecidos por parte del Gobierno Central, dispuso que, a partir del 1 de junio de 2019 se finalicen los planes de servicio móvil de autoconsumo para uso administrativo, con excepción para las áreas técnicas y comerciales consideradas sensibles y que pudieran afectar el servicio que la CNT EP presta a la ciudadanía, en el entendido que las telecomunicaciones son consideradas como un sector estratégico de la economía nacional, según lo dispone el Art. 313 de la Constitución de la República del Ecuador.

n) Contratación de empresas de seguridad

Desde la fecha de emisión del Decreto Ejecutivo 135 hasta el 31 de mayo de 2019 la Corporación no ha realizado contrataciones de empresas de seguridad, sin embargo, en caso de requerirlo, la CNT EP tramitará la autorización y el establecimiento de costos referenciales por parte de Ministerio del Interior.

o) Tarifas de proveedores para la prestación de servicios en general y de provisión nacional

La Corporación levanta sus procedimientos de contratación de conformidad con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y las resoluciones emitidas por el SERCOP. En ese sentido, mediante Resolución No. RE-SERCOP-2018-0000088 de 9 de marzo de 2018, el SERCOP estableció las reglas para la determinación del presupuesto referencial de los procedimientos de contratación, las cuales determinan cinco (5) puntos que deben ser considerados para la determinación del presupuesto referencial: a) Análisis del bien o servicio a ser adquirido; b) Considerar los montos de adjudicaciones similares realizadas en años pasados; c) Tomar en cuenta la variación de los precios locales y/o importados; d) Considerar la posibilidad de existencia de productos o servicios sustitutos más eficientes; y, e) Proformas de proveedores de las obras, bienes o servicios a contratar

La Corporación da estricto cumplimiento a los criterios de selección de proveedores de servicios, seleccionando sólo a aquellos que cumplen los términos de referencia y presentan la oferta más económica y, en aplicación de los principios consagrados en el Art. 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

A todo evento, se acatará las disposiciones que emita el SERCOP, en relación a la revisión de precios que debe efectuar, según se le dispone en el referido artículo.

p) Enajenación o transferencia de activos inmuebles improductivos

Mediante Oficio No. GNFA-0957-2018 de 26 de junio de 2018, suscrito por la Gerencia Nacional de Finanzas y Administración y dirigido al Director General de INMOBILIAR , en donde se expone que, la Corporación por el giro del negocio, constantemente requiere expandir su infraestructura comercial y técnica para lo cual necesita de nuevos espacios físicos a nivel nacional por lo que, de existir disponibilidad de inmuebles desocupados, exista la posibilidad de solicitar en el futuro dichos espacios que faciliten ampliar la red de telecomunicaciones de la Corporación.

Por lo expuesto, la CNT EP no cuenta con inmuebles que pudieran calificarse como improductivos.

q) Personal de seguridad

La CNT EP no asigna personal de seguridad a sus autoridades, salvo casos especiales para la Gerencia General.

SECCIÓN III: MEDIDAS ADMINISTRATIVAS DE AUSTERIDAD

a. Reducción:

A continuación se presenta la ejecución Presupuestaria comparativa de los Gastos durante el periodo junio - julio 2019:

DETALLE DE GASTOS POR PARTIDA PRESUPUESTARIA (en USD)		
DESCRIPCIÓN	jun-19	jul-19
SUMAN REMUNERACIONES Y BENEFICIOS SOCIALES	**10,125,360**	**10,458,108**
SUELDOS	7,089,132	7,046,937
REMUNERACIÓN VARIABLE	73,226	130,702
DÉCIMO TERCER SUELDO	637,467	633,583
DÉCIMO CUARTO SUELDO	200,507	198,662
GASTOS DE RESIDENCIA	(165)	-
SERVICIOS MÉDICOS PRIMARIOS	76,861	-
SITUACIÓN GEOGRÁFICA	40,184	40,184
COMPENSACIÓN POR TRANSPORTE	11,388	11,415
REFRIGERIO	116,525	115,185
GASTO GUARDERÍA	1,078	1,483
REEMPLAZOS	110,511	133,572
VACACIONES NO GOZADAS	61,680	165,589
HORAS EXTRAS Y SUPLEMENTARIAS	312,844	485,859
APORTES PATRONALES	782,954	780,623
FONDOS DE RESERVA	611,169	614,106
SEGUROS DE PERSONAL	-	100,209
SUMAN SERVICIOS	**20,600,809**	**37,873,324**
AGUA POTABLE	22,411	30,128
SERVICIO TELEFONICO	21	37
ENERGIA ELECTRICA	963,086	991,250
SUSCRIPCIONES PUBLICACIONES Y CORREOS	-	21,930
TRANSPORTE Y EMBALAJE	25,608	27,924
IMPRENTA Y REPRODUCCIÓN	68,234	65,937
DIFUSIÓN INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	1,105,501	344,507
SERVICIOS DE VIGILANCIA	1,312,456	1,584,543
SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA	318,200	396,401
OTROS SERVICIOS	1,382,532	3,968,127
GASTOS DE VIATICOS Y MOVILIZACIÓN EN EL PAIS	32,604	146,099
ADECUACION Y MANTENIMIENTO EDIFICIOS Y LOCALES	193,925	357,848
MANTENIMIENTO DE MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA	36,189	41,553
MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	39,601	40,397
MANTENIMIENTO DE REDES	62,002	4,078,070
MANTENIMIENTO DE TRANSMISORES	-	112
MANTENIMIENTO PLANTA INTERNA	8,148	21,901
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	50,807	68,353
O&M CABLES	(505,572)	57,357
ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y DE DERECHOS	931,009	1,057,811
ARREND EQUIPOS, MAQUINARIA Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	1,172,820	439,940
ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS	1,683,639	2,156,600
ARREN DE FACILIDADES INTERNACINALES	491,259	344,016
SERVICIOS ESPECIALIZADOS	105,855	606,937
SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	114,536	-
ARRENDAMIENTO SATÉLITES	1,202,584	362,260
SEGUROS CONTRA TODO RIESGO	19,589	2,044,979
GASTOS Y COMISIONES BANCARIAS	775,026	456,416
GASTOS JUDICIALES	18,717	3,249
SERVICIO DE TELEVISIÓN CODIFICADA	2,262,467	10,050,501
GASTO FACILIDADES Y SMS	248,661	422,143
COMUNICACIÓN E IMAGEN	92,434	100,421
MANTENIMIENTO RED MÓVIL	-	807,650
ROAMING NACIONAL MVNO MOVISTAR	1,898,804	1,749,309
ARRIENDAMIENTO DE ULTIMAS MILLAS	57,362	414,317
ROAMING GSM Y CDMA	47,440	25,882
GASTO OPERADOR LOGÍSTICO	274,176	270,302
GASTOS DE INTERCONEXIÓN	1,337,098	1,252,155
INFRAESTRUCTURA FÍSICA NACIONAL	216,549	165,568
INTERNET Y CONTENIDO	28,460	23,387
GASTOS GUIAS TELEFONICAS	124,917	-
GASTOS POR SERVICIOS DE VIDEO	1,536,000	115,268
GASTO DE LOGÍSTICA E INSTALACIÓN DTH	449,173	294,190
SERVICIOS DE REINSERCION DE PRODUCTOS REMANOFACTUR	-	92,989
GASTO DE INSTALACIÓN ÚLTIMA MILLA	19,964	1,021,812
GASTO MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y SISTEMAS	111,403	512,414
GASTOS POR SERVICIOS DE TERCEROS PARA DATA CENTER	141,245	270,200
GASTO MANTENIMIENTO EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	113,851	567,180

DETALLE DE GASTOS POR PARTIDA PRESUPUESTARIA (en USD)		
DESCRIPCIÓN	jun-19	jul-19
SUMAN SUMINISTROS	**548,618**	**514,822**
ALIMENTOS Y BEBIDAS	5,147	3,799
BIENES DE OFICINA	51,240	45,088
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	14,455	27,126
MATERIALES DE OFICINA	310	119,303
OTROS MATERIALES VARIOS	25,000	-
IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	452,449	318,864
HERRAMIENTAS MENORES	17	-
GASTO TARJETAS PREPAGO TELEFONÍA FIJA Y MÓVIL	-	642
SUMAN MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA PARA INVENTARIO	**(602,148)**	**4,639,921**
MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA PARA INVENTARIO	-	3,791,633
EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMATICOS PARA INVENTARIO	-	600,743
EQUIPOS Y SISTEMAS DE TELCOMUNICACIONES INVENTAR.	(602,148)	247,545
SUMAN BIENES PARA LA EMPRESA	**3,895,627**	**310,005**
MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA	-	6,585
EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	3,895,627	299,520
EQUIPOS Y SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES	-	3,900
SUMAN OTROS GASTOS	**4,078,072**	**4,062,814**
IMPUESTOS Y MULTAS	57,312	68,965
FONDO RURAL MARGINAL Y FODETEL	594,000	594,000
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	489,896	489,896
CONVENIOS SENATEL Y OTROS	2,936,864	2,909,954
SUMAN GASTOS EXTRAORDINARIOS	**1,456,920**	**3,267,168**
DESAHUCIOS	1,035,677	2,853,587
GASTOS VARIABLES DE CONTACT CENTER	421,244	413,581
SUMAN PROYECTOS DE INVERSIÓN	**4,465,229**	**10,896,929**
MEJORA. INFRAEST. CENT. Y CONCENTRADO.	65,098	-
RED ACCESO F. O. HASTA EL ABONADO (FTTx)	48,964	-
CONSTRUCCIÓN DE CIS	296,252	-
MEJORAMIENTO RED DE TRANSMISION PARA SOPORTAR EL	305,739	-
AMPLIACION DE TRANSMISION GALAPAGOS	36,184	-
IMPLEMENTACIÓN DE ARQUITECTURA IMS EN LA RED DE LA	156,313	-
AMPLIACION DEL CORE DE LA RED MPLS 100GBPS	138,061	-
RED TRONCALIZADA NACIONAL FASE 2	-	69,960
AMPLIACION DE LA RED DE INFOCENTROS	320	(265)
EXPANSIÓN DE CONECTIVIDAD POR FIBRA ÓPTICA AL 2017	94,909	17,936
MEJORAMIENTO DE ANCHO DE BANDA DE LA RED DE ACCESO	1,932,131	1,526,693
AMPLIACIÓN DE LA RED DE TRANSPORTE A NIVEL NACIONA	83,655	15,438
AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LA RED MÓVIL	215,527	3,104,943
EXPANSIÓN DE LA RED DE SERVCIOS FIJOS	28,918	5,578,657
MIGRACION DE CENTRALES TDM/IP FASE 3	496,440	-
AMPLIACIÓN DE LA RED DE TRANSMISIÓN 2018-2019	-	213
AMPLIACIÓN RED DE INFOCENTROS	566,720	583,353
TOTAL GASTOS	**44,568,487**	**72,023,091**

NOTA: La Corporación dispone de Estados Financieros el 15 del mes siguiente, debido a que las transacciones de ventas y recaudación se encuentran en diferentes sistemas transaccionales, lo que ocasiona que mediante interface se cargue la información al sistema financiero ERP SAP, generando que la data sea revisada de forma manual; una vez cerrados los EEFF, se procede a elaborar la Ejecución Presupuestaria. Considerando lo antes mencionado, para efectos del informe de cumplimiento, se entregará la ejecución presupuestaria del mes anterior al reporte.

NOTA 2: Los valores negativos que se encuentran en la ejecución presupuestaria corresponden al reverso de provisiones mismas que son estimadas en función de las necesidades de la institución.

Con lo antes expuesto, es necesario mencionar que la CNT EP está comprometida con la emisión de políticas internas y ejecución de actividades que conllevan la emisión de recursos del presupuesto institucional y permitan dar cumplimiento a las normas de austeridad emitidas por el Señor Presidente Constitucional de la República.

Quito, D.M., 3 de Septiembre de 2019

Consolidado por:

Nombre: Ing. Henry Chango Cargo: Analista de Control y Seguimiento	Nombre: Ing. Fernando Albuja Cargo: Gerente de Control y Seguimiento (e)